



**MAT.: APRUÉBASE FINIQUITO
SOBRE CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA.**

LA HIGUERA, 07 FEB. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID 3748-1-LE13 “Diseño Arquitectónico Parque Municipal La Higuera”, para el proyecto denominado: “REPOSICIÓN PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA, COMUNA DE LA HIGUERA”, proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) Región de Coquimbo.

SEGUNDO: El Decreto Exento N° 1530 de fecha 13 de Mayo de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de Consultorías, de fecha 06 de Mayo de 2013, por un monto de \$23.880.000.- impuesto incluido, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y la Consultora **BIS ARQUITECTOS LIMITADA, RUT 76.108.801-7**, para elaborar el diseño del proyecto anunciado precedentemente.

TERCERO: Que, las labores relacionadas con el proceso licitatorio denominado “Diseño Arquitectónico Parque Municipal La Higuera”, se encuentran terminadas y ejecutado el Contrato respectivo no existiendo obligaciones recíprocas pendientes.

CUARTO: Que, es menester finiquitar la totalidad de las relaciones contractuales asumidas mediante el Contrato de fecha 06 de Mayo de 2013.

QUINTO: El Finiquito de Contrato, de fecha 06 de Febrero de 2014.

DECRETO 000542

1. Apruébese, el Finiquito de Contrato, de fecha 06 de Febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y BIS Arquitectos Limitada, RUT 76.108.801-7, por la ejecución del proyecto de diseño “REPOSICIÓN PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA, COMUNA DE LA HIGUERA”.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE(S)

CFG/CTM/NUI/nji.-

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLAN
- Expediente Proyecto